

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 1119-2023-UNAM

Moquegua, 12 de diciembre de 2023.

**VISTOS**, El Oficio Nº 480-2023-VIPAC-UNAM de fecha 29.II.2023, el Informe Nº 287-2023-EPAD/FACCS/VIPAC/UNAM de fecha 29.II.2023, el Informe Nº 1327-2023-DSG-DIGA/UNAM de fecha 27.II.2023, el Informe Nº 279-2023-EPAD/FACCS/VIPAC/UNAM de fecha 24.II.2023, Informe Nº 530-2023-FACCS/VIPAC/UNAM de fecha 27.II.2023, el Informe Nº 003-2023-NRFN/C.EXT/C.INT/EPAD/UNAM de fecha 31.II.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 12 de diciembre de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe Nº 003-2023-NRFN/C.EXT/C.INT/EPAD/UNAM de fecha 31.II.2023, el docente Mgr. Nery Rodolfo Fernández Nina, presenta a la Dirección de la Escuela Profesional de Administración, el Plan de Trabajo y viaje de estudios de estudiantes de la Escuela Profesional de Administración – EPAD UNAM, AL TERMINAL INTERNACIONAL DEL SUR – TISUR S.A. Y OTROS, PARA CONOCER LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y PROCESOS LOGÍSTICOS DEL COMERCIO EXTERIOR, EN EL DISTRITO DE MATARANI, MOLLENDO, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA (AUTOFINANCIADO), que se realizará para el día viernes 01.II.2023 y martes 02.II.2023, desde 7:00 a.m. hasta las 19:00 p.m. del día 02.II.2023 y se realizará con los estudiantes del SEM 2023 II, Ciclo VII-A (Asignatura de Comercio Exterior), Ciclo VI-B (Asignatura de Comercio Internacional) de la Escuela Profesional de Administración. Asimismo, se invitó a los estudiantes del Ciclo IV-A (Asignatura Comportamiento del Consumidor) Ciclo IV-B (Asignatura de Investigación de Mercados); al respecto, la Escuela Profesional de Administración, mediante Informe Nº 263-2023-EPAD/FACCS/VIPAC/UNAM remite expediente a la Facultad de Ciencias Sociales, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe Nº 1327-2023-DSG-DIGA/UNAM, el Director de la Unidad de Servicios Generales, indica que la unidad vehicular BUS INTERPROVINCIAL de placa de rodaje EGX – 673 con capacidad de 60 pasajeros se encuentra disponible para atender el viaje propuesto, asimismo es importante precisar que la filial Ilo cuenta con un contrato de abastecimiento de combustible para todo el año 2023 el mismo que permite atender las actividades diarias de la filial, traslados a la ciudad de Moquegua y viajes cortos que no demanden el reabastecimiento de combustible en ruta, por lo que si se cuenta con disponibilidad de unidad vehicular y combustible para el viaje de estudios propuesto”.

Que, mediante Informe Nº 530-2023-FACCS/VIPAC/UNAM, de fecha 27.II.2023, el Dr. Roberto Tito Condori Pérez, Coordinador de la Facultad de Ciencias Sociales, evidencia que el Plan de Viaje de estudio cumple con los requisitos que se establece en el Reglamento de Viajes de Estudio, Visitas y Salidas de campo fuera de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora Nº 0513-2019-UNAM; por lo que, solicita su determinación final y de ser procedente, se realicen las acciones correspondientes para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora, según lo dispuesto en el, Art. 15º del reglamento en mención.

Que, mediante Oficio Nº 480-2023-VIPAC-UNAM de fecha 29.II.2023, el Vicepresidente Académico, en mérito a la Resolución de Comisión Organizadora Nº 0513-2019-UNAM, que aprueba el Reglamento de Viajes de Estudio, Visitas y Salidas de Campo; y, considerando la opinión favorable del Director de la Escuela Profesional de Administración, del Coordinador de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Dirección de Servicios Generales, otorgo opinión favorable y remito a su despacho, la solicitud de autorización de viaje de estudios, presentada al Director de la Escuela Profesional de Administración, por el docente Mgr. Nery Fernández Nina, con la finalidad que sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora y de ser aprobada, se emita el correspondiente acto resolutivo.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 12 de diciembre del 2023, se acordó: 1.- APROBAR, el Plan de Viaje de Estudios al TERMINAL INTERNACIONAL DEL SUR – TISUR S.A. Y OTROS, PARA CONOCER LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y PROCESOS LOGÍSTICOS DEL COMERCIO EXTERIOR, EN EL DISTRITO DE MATARANI, MOLLENDO, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA (AUTOFINANCIADO), presentado por el Docente Ordinario Mgr. Nery Fernández Nina de la Escuela Profesional de Administración, contenido ciento setenta y cuatro (174) folios. 2.- AUTORIZAR el viaje de estudios a la delegación de estudiantes del VII-A; VI-B; IV-A y IV-B ciclo de la Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua viaje de estudios, el Mgr. Nery Rodolfo Fernández Nina, a ejecutarse con eficacia anticipada para el 01 y 02 de diciembre de 2023, para efectuar visita técnica al TERMINAL INTERNACIONAL DEL SUR – TISUR S.A. Y OTROS, PARA CONOCER LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y PROCESOS LOGÍSTICOS DEL COMERCIO EXTERIOR, EN EL DISTRITO DE MATARANI, MOLLENDO, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA (AUTOFINANCIADO).

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria Nº 30220, Resolución Viceministerial Nº 055-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora Nº 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.





**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
Nº 1119-2023-UNAM**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, el Plan de Viaje de Estudios - **Visita Técnica** al **TERMINAL INTERNACIONAL DEL SUR - TISUR S.A. Y OTROS, PARA CONOCER LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y PROCESOS LOGÍSTICOS DEL COMERCIO EXTERIOR, EN EL DISTRITO DE MATARANI, MOLLENDO, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA (AUTOFINANCIADO)**, presentado por el Docente Ordinario Mgr. Nery Rodolfo Fernández Nina de la Escuela Profesional de Administración, contenido en ciento setenta y cuatro (174) folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - AUTORIZAR el viaje de estudios a la delegación de estudiantes del VII-A; VI-B; IV-A y IV-B ciclo de la Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, siendo el siguiente docente responsable del viaje de estudios: Mgr. Nery Rodolfo Fernández Nina, con eficacia anticipada para el día 01 y 02 de diciembre de 2023, para efectuar visita técnica a la Empresa TISUR S.A. - MATARANI, MOLLENDO, PROVINCIAL DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



**DR. JOSÉ LUIS AGUILAR CRUZADO**  
PRESIDENTE (e)



**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL